



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA

EL 03 DE MARZO DE 2026

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ MAGISTRADA DE SALA DE SALA DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA QUE **PROFIERE AUTO DE CONCEDE IMPUGNACIÓN** DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR EDUARDO LEDESMA RAIGOZA CONTRA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE ANTIOQUIA, LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LOS JUZGADOS PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA Y PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO, PRIMERO Y SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL, ALCALDÍA MUNICIPAL, SECRETARÍA DE HACIENDA Y RENTAS MUNICIPALES, TODOS CON SEDE EN TÁMESIS – ANTIOQUIA, CON VINCULACIÓN DE CARMEN RUBIELA HERRERA TAMAYO, LAS PARTES, AUTORIDADES E INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS N° 05789-40-89-002-2024-00059-00, 05789-40- 89-001-2023-00077-00, JESÚS MARÍA ORTIZ, Y SUS HEREDEROS INDETERMINADOS; JORGE IVÁN LEDESMA RAIGOZA Y FLOR MARÍA LEDESMA RAIGOZA Y LOS SEÑORES CARLOS ANDRÉS, HÉCTOR ALONSO, GLORIA YANETH, LUZ MERY, DELIO DE JESÚS, ELKIN DE JESÚS LEDESMA VÉLEZ Y TERCEROS INTERESADOS QUE PUEDAN TENER CUALQUIER INTERÉS (RAD. N° 2021-00044 00). RAD. 11001-02-30-000-2026-00185-00. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A: **TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 05 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:00 AM

VENCE: EL 05 DE MARZO DE 2026 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

E.E